

Nº 1464

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_/2014

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE  
QUE INDICA \_\_\_\_\_

RECOLETA, 22 MAYO 2014

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. 17225 de fecha 15 de Mayo de 2015; Declaración Jurada Notarial de Fecha 15 de Mayo de 2014; y teniendo presente lo estipulado en Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

#### RESUELVO

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica, por el periodo de un año contado desde la fecha de la presente resolución:

DIRECCION : EL ROBLE Nº 999  
NOMBRE : COMERCIAL VALDIAZ LIMITADA  
RUT. : 76.302.972-7  
GIRO : DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO, SERVICIOS DE BANQUETES ,BODAS Y OTRAS CELEBRACIONES  
ROL S.I.I. : 3408-054  
UNIDAD VECINAL : 24

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente Deberá Presentar aclaratoria de uso de la propiedad.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **COMERCIAL VALDIAZ LIMITADA** , RUT **76.302.972-7**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Patentes Comerciales y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/otc  
16/05/2014

  
DIRECCION  
DE  
ATENCION AL  
CONTRIBUYENTE  
OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR (S)  
DIRECTOR ATENCION AL CONTRIBUYENTE

761002